

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 246 -2014-A/MPSM.

Tarapoto, 03 de Abril del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.

VISTO:

El Memorándum Nº 130-2014-A/MPSM, de fecha 31/03/2014, en el cual **ENCARGA** funciones del Programa de Formalización de Propiedad Informal (PROFOPRI) de esta Municipalidad Provincial de San Martín, a la **Abog. MARIA VERONICA INFANTE MENDOZA**, del **01 al 16/04/2014**, por ausencia del Titular **Abog. HUMBERTO MARTIN RUIZ ALFARO**, al encontrarse en uso físico de sus vacaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, indica que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, con Memorándum Nº 130-2014-A-MPSM, de fecha 31/03/2014, **ENCARGA** las funciones del Programa de Formalización de la Propiedad Informal (PROFOPRI), a la **Abog. MARIA VERONICA INFANTE MENDOZA**, por ausencia del Titular **Abog. HUMBERTO MARTIN RUIZ ALFARO**, del **01 al 16/04/2014** al estar haciendo uso físico de sus vacaciones;

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones del Programa de Formalización de la Propiedad Informal (**PROFOPRI**) de esta Municipalidad Provincial de San Martín a la **Abog. MARIA VERONICA INFANTE MENDOZA**, del **01 al 16/04/2014**, por estar ausente el Titular **Abog. HUMBERTO MARTIN RUIZ ALFARO**, al estar haciendo uso físico de sus vacaciones, la presente Encargatura realizarla paralela a su función actual.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos para el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial de San Martín

TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez

ALCALDE

WGJ/AMPSM.

GOCD/JORH.

Hada.

C.c.

Legajo.

Interesado

Archivo.-